DATO	S GEN	ERALE	S DEL	PACIEN	TE AL INGRE	SO	
FECHA HORA	-	<u> </u>		1020711			
2808118 21123	A. T.	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	CION DEL PA		Δ.	+-
TIPO DE DOCUMBITO				E DOCUMENTO		GENERO	Tul I-1
Control of the Contro	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	-	M F BAD
The state of the s	Roner		Cau L)	Jose Maon	- •	. LURUI
- FECHA DE NACIMIENTO	WEAR DE	NACIMENTO	- Designation of the last of t	DO CIVIL	OCUPACIÓN	TELB	EUNIO .
Har 00-1993	13090	ta So		IAW.	Reservacion	The state of the s	ONO
DIRECCIÓN	BARRIO		CIUDAD		₽S	TIPO DE VI	CI ACO
C1176#1100-19 B1	HU E	as 6m	Envior 27 Sonitu.		B. Oal A.		
PACIENTE REMITIDO :	K	MC	IPS RE	EMILENTE	La coling	7	
DATOS D	EL RESPO	MSABLE.	Y/O REPRE	SENTANTE	LEGAL DEL PACIE	ATE	
NOMBRE Y LIPELLIDOS COM		TIPO DE DOCUMENTO			O DE DOCUMENTO .		
Cardina dar	11	Co		2549	9498		
PARENTESCO		ACTON"	CORREO E	LECTRON CO	DIRECCION	BARRICA	
	Movey			(PP 2011#86112	DA.	-
LIDOMBRE Y APELLIDOS COM	PIEIOS.	TIPO DE CX	XCUMEITO	MUMBRO	DE DOCHMENTO	TELET);(O);(O)
PARBITESCO:	50115						service have a horse-hard the same
- FANDYIESUV	CCUPA	ICION	CORRED'E	ECTRON CO	DIRECCION	BARRICKTILITAD	
		DUAVA	A				-
		DIRGNO	STOSDE	E SIQUIATRIA			
					÷		
OTROS DIAGNOSTICOS:							
						•	į
MEDICO TRATANTE	man annua agus Punganan yan anganar bungan yan						
	•	MEDICAN	ENTOSQU	JE ENTREGA	Α		
	KEDK	AMENTO	ACCORDANGED AND THE PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO	THE RESERVE		CANTIDAD	
the region of the state of the						371111 (1070)	
	and the second distribution of the second distri					The second secon	
LI	COLTO A MIC			*			
<u> </u>	ARITOS AV) COMPIC!	ONES ESF	ECIALES DE	LPACIENTE		
					·		
			•				
NOMBRE DEL PROFESIONA	1 OHE		1.	DIMEDODE			
MGRESA, AL PACIENTE	HE POCKE	CAR	-11 / 1	NUMERO DE DOCUMENTO	• •	FIRMAN	
Linds (Vet	,	Machine	\ \(\sigma_{==}^{\infty}\)			1 m []	
Charle Cou	}	EMIL	Coxee	T0/603	D4191		

.

٠. .

Chr.	en co angrasa
Flati	The face of the control of the face of the control

FORMATO CONSENTIMIENTO/ DISENTIMIENTO INFORMADO DE HOSPITALIZACION PARA FARMACODEPENDENCIA Y ADICCIONES

FR - HOFA - 01

Original: 02/05/2018	Versión: 01
Actualización://	Página 1 de 3

ro Cardina Claripo lupor	
identificado con C.C. No 52489496 de la ciudad de 12040	mayor de edad,
de responsable del paciente OBEA (UONOW ROMONO	en calidad
identificado con C.C. No 1010207113 de BOGOTA	, por medio del
presente autorizo al Consorcio Clínica Emmanuel a llevar a cabo el proceso de Rel	habilitación v atención
al paciente, teniendo en cuenta que se me ha informado:	

INFORMACIÓN: Usted ha sido examinado por un médico, quien tras la exploración física y de su estado mental, determino la necesidad de tratamiento. Los procedimientos durante su tratamiento están apegados a las normas vigentes para el tratamiento de trastornos mentales. Los profesionales que lo atiendan le informarán oportunamente sobre su enfermedad o trastorno, así como de los tratamientos que se lleven a cabo dentro de esta unidad hospitalaria.

BENEFICIOS Y RIESGOS: Se le administrarán medicamentos que de acuerdo con la naturaleza de su enfermedad están destinados a controlar los síntomas de su padecimiento, sin embargo todos los fármacos administrados por cualquier vía pueden presentar efectos segundarios o eventos no deseados, estos van desde los más leves como ligera inquietud hasta somnolencia, sedación, insomnio, temblor, rigidez muscular, mareo, cefalea, constipación, etc. Mismos que serán debidamente atendidos para su solución. Durante su hospitalización recibirá atención por un grupo de profesionales, psiquiatra, psicólogo(a), trabajador social, terapeuta ocupacional, médico general y personal de enfermería, cada uno intervendrá de acuerdo a las necesidades particulares de su enfermedad o trastorno, los procedimientos específicos que usted necesite le serán previamente informados para su realización. En el eventual caso en que los profesionales asistenciales detecten otra enfermedad independiente o asociada a su trastorno mental, usted puede ser referido a otra institución de salud para ser tratado. Si se llegara a presentar un episodio de agitación o agresividad derivada de su enfermedad o trastorno, un equipo de enfermeros capacitados para tales eventos procederán bajo indicaciones médicas a salvaguardar su integridad física y la de los demás, utilizando una técnica de contención física (Inmovilización) por un lapso que no exceda las dos horas, tiempo en el cual el médico asignado tomará las medidas necesarias para limitar el estado o continuar.

La contención mecánica es un último recurso terapéutico que se utiliza en situaciones extremas para controlar conductas que suponen alto riesgo para el propio paciente, como para otros pacientes y profesionales sanitarios, después de que hayan fracasado el resto de medidas alternativas, como el abordaje o contención verbal, las medidas ambientales y/o de conducta y la contención farmacológica.

Durante la inmovilización se pueden presentar situaciones inseguras que pueden llevar a laceración, fracturas, broncoaspiración, entre otras.

Se dio a conocer el manual de convivencia para pacientes, familia y/o cuidadores del Programa de Adicciones "Renacer" durante la espera en el proceso de hospitalización en el cual se informa horario de visitas, horarios de alimentación, qué elementos están permitidos ingresar y cuáles no, deberes y derechos. Por lo anterior solicitamos este reglamento sea respetado ya que ayudará en el proceso terapéutico del paciente.



ACIO MINISTER CO

FORMATO CONSENTIMIENTO/ DISENTIMIENTO INFORMADO DE HOSPITALIZACION PARA FARMACODEPENDENCIA Y ADICCIONES

FR - HOFA - 01

Original: 02/05/2018 Versión: 01 Actualización: --/--/---

Página 2 de 3

Durante el proceso terapéutico se podrá requerir del traslado a la sede hospitalaria de Facatativa, traslado que ce realizará por parte de la institución y el cual le será informado previo al traslado.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que usted proporcione de su persona a terceros, será tratada de forma confidencial y se utilizará todos los medios para salvaguardarla. Con excepción de aquellos casos en los que previamente y por escrito autoridades superiores lo soliciten a la dirección de la clínica.

Su ingreso al Programa Renacer es VOLUNTARIO, al firmar este documento acepta y acata el Manual de Convivencia, las fallas o incumplimientos son motivos de Expulsión del Programa.

Al firmar este documento doy constancia de que se me han informado y explicado los puntos anteriormente estipulados, así mismo que se me ha dado la oportunidad de plantear las preguntas pertinentes de manera abierta y han sido resueltas de manera clara y satisfactoria. De la misma manera declaro que entiendo que la medicina no es una ciencia exacta, en el sentido de que la práctica de la intervención o procedimiento que requiero compromete una actividad de medio, pero no de resultados.

Comprendiendo estas limitaciones, doy mi consentimiento para la realización del programa y firmo a continuación:

Pirma del Paciente: 6 Huella: 1010287113

Parolina Claujo Lopa Firma del Testigo o Responsable del Paciente

El paciente no puede firmar por:

del año 2018 Se firma a los 2 días del mes de

Nombre del médico 2016030 959 Cc

Registro profesional &